BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

"RETO 55: CREA Y GANA"

El presente documento "Bases y condiciones del Concurso" constituye un acuerdo entre ENTEL S.A. y usuarios que participan del Concurso denominado **"RETO 55 CREA Y GANA"**, misma que se podrá acceder a través de la mecánica detallada en el presente documento.

1. ORGANIZADOR DEL CONCURSO EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA ENTEL S.A.

La EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA - ENTEL S.A., con domicilio legal en la calle Federico Zuazo N.° 1771, Edificio Tower, ciudad de La Paz, Bolivia (en adelante indistintamente ENTEL o ENTEL S.A.) denominada individual o conjuntamente el/los "Organizador/es"), organiza y desarrolla el Concurso denominado "**RETO 55: CREA Y GANA**", conforme a las presentes Bases y Condiciones.

2. OBJETO DEL CONCURSO

El Concurso tiene por objeto brindar a los participantes la oportunidad de demostrar su creatividad y talento a través de la creación y publicación de videos originales en TikTok, utilizando la canción oficial de la campaña **"555 RAZONES" de ENTEL junto a Jerome**, y competir por atractivos premios en función del desempeño de sus publicaciones, medido a través de las métricas de visualización e interacción establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

3. VIGENCIA

El Concurso tendrá vigencia a nivel nacional de acuerdo con el siguiente cronograma:

- Inicio de participación: 11 de noviembre de 2026.
- Finalización de participación: 06 de diciembre de 2026 a horas 23:59.
- Validación de resultados y proclamación de ganadores: 08 de diciembre de 2026.
- Entrega de premios: 15 de diciembre de 2026.

4. ÁMBITO TERRITORIAL

El Concurso tendrá alcance nacional y será válido en todo el territorio boliviano.

5. PARTICIPANTES

Podrán participar del Concurso las personas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

- Ser mayores de dieciocho (18) años.
- Residir en Bolivia.
- Contar con una cuenta activa en TikTok.
- Seguir la cuenta oficial de ENTEL Bolivia (@entel.bolivia).

- Cumplir la totalidad de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases y Condiciones.

No podrán participar:

- Trabajadores de ENTEL S.A.
- Trabajadores de DATACOM S.R.L.
- Trabajadores de ENTEL DINÁMICA DIGITAL S.R.L.
- Personas vinculadas directamente a la organización, ejecución o fiscalización del Concurso.
- Familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas anteriormente mencionadas.

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

Para participar válidamente en el Concurso, el usuario deberá:

1. Seguir la cuenta oficial @entel.bolivia en TikTok.
2. Crear y publicar un video original utilizando la canción oficial de la campaña.
3. Incluir obligatoriamente el hashtag #Entel5G.
4. Mencionar en la publicación a las cuentas @entel.bolivia y @jerome_oficial.
5. Publicar el video dentro del período de vigencia del Concurso.
6. Mantener el video publicado hasta la conclusión del proceso de evaluación.
7. Mantener la cuenta pública durante toda la vigencia del Concurso y hasta la publicación oficial de ganadores.

Los participantes podrán publicar más de un video; sin embargo, una misma persona únicamente podrá resultar acreedora a un (1) premio.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

El Concurso está basado en el desempeño de las publicaciones participantes.

Los ganadores serán determinados conforme al ranking obtenido por cada publicación según las métricas registradas por la plataforma YouScan.

Los premios serán asignados de acuerdo con las siguientes categorías:

Puesto	Categoría	Premio
1er Lugar	Mayor cantidad de visualizaciones	Bs20.000
2do Lugar	Segunda mayor cantidad de visualizaciones	Bs12.000
3er Lugar	Tercera mayor cantidad de visualizaciones	Bs8.000
4to Lugar	Mayor cantidad de interacciones (comentarios y compartidos)	Bs8.000

Puesto	Categoría	Premio
5to Lugar	Segunda mayor cantidad de interacciones (comentarios y compartidos)	Bs7.000

El Concurso no contempla sorteos ni mecanismos de azar. Los ganadores serán definidos exclusivamente mediante el ranking de desempeño de sus publicaciones de acuerdo con las métricas registradas por YouScan.

8. FISCALIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE RESULTADOS

La medición oficial de visualizaciones e interacciones será realizada mediante la plataforma YouScan, que constituirá la fuente oficial para la determinación de los resultados.

El corte de medición se efectuará el día 06 de diciembre de 2026 a horas 23:59, considerando únicamente las métricas registradas hasta dicho momento.

ENTEL S.A. verificará y validará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el Concurso, así como la autenticidad de las métricas obtenidas por los participantes.

Los resultados de la medición para la selección de ganadores estarán sujetos a validación por parte de ENTEL S.A. en presencia de un Notario de Fe Pública, en la oficina central de ENTEL S.A., ubicada en la calle Federico Zuazo N.° 1771, Edificio Tower, zona central de la ciudad de La Paz, el día 08 de diciembre de 2026.

Una vez concluido el proceso de validación notarial, se elaborará el ranking oficial de ganadores, cuyos resultados tendrán carácter definitivo e inapelable.

ENTEL S.A. podrá descalificar cualquier publicación respecto de la cual existan indicios de fraude, compra de visualizaciones, compra de interacciones, utilización de herramientas automatizadas, cuentas falsas o cualquier otra práctica destinada a alterar artificialmente los resultados del Concurso.

9. DESEMPATES

En caso de empate entre participantes, ENTEL S.A. aplicará los siguientes criterios de desempate en el orden establecido:

a) Mayor cantidad de visualizaciones.

b) Mayor cantidad de compartidos.

c) Mayor cantidad de comentarios.

d) Fecha y hora más antigua de publicación del video participante.

La aplicación de estos criterios será validada durante el proceso de fiscalización.

10. PREMIOS

El Concurso otorgará cinco (5) premios en efectivo por un monto total de Bs55.000, distribuidos de la siguiente manera:

- Primer Lugar: Bs20.000.
- Segundo Lugar: Bs12.000.
- Tercer Lugar: Bs8.000.
- Cuarto Lugar: Bs8.000.
- Quinto Lugar: Bs7.000.

11. ANUNCIO DE GANADORES

Los ganadores serán anunciados el día 08 de diciembre de 2026 a través de los canales oficiales de ENTEL S.A., una vez concluido el proceso de validación de resultados.

ENTEL S.A. realizará las gestiones necesarias para contactar a los ganadores mediante los medios de contacto disponibles.

12. LUGAR DE ENTREGA DE PREMIOS

La entrega oficial de los premios se realizará el día 15 de diciembre de 2026.

El acto de entrega oficial del premio será mediante cheque y se realizará en la regional de ENTEL S.A. donde se encuentre el usuario ganador, en presencia de Notario de Fe Pública.

Para la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad original y vigente.

En caso de que el ganador no pueda asistir a recoger su premio en la fecha programada, dispondrá de un plazo máximo de treinta (30) días hábiles posteriores al 15 de diciembre de 2026 para realizar el retiro correspondiente, previa coordinación con ENTEL S.A.

La entrega del premio podrá realizarse a un apoderado legalmente acreditado, previa presentación de la documentación correspondiente.

13. CADUCIDAD DEL PREMIO

El derecho al premio caducará cuando:

- El ganador no reclame el premio dentro del plazo establecido.
- No se logre verificar la identidad del ganador.
- El participante hubiera incumplido cualquiera de los requisitos de participación.
- Se detecten prácticas fraudulentas o manipulación de métricas.
- Existan inconsistencias en la información proporcionada por el participante.

Una vez vencido el plazo de treinta (30) días hábiles posteriores a la fecha oficial de entrega, el ganador perderá automáticamente cualquier derecho sobre el premio.

14. PUBLICACIONES NO VÁLIDAS

No participarán del Concurso:

- Videos publicados desde cuentas privadas.
- Videos eliminados antes de la validación de resultados.
- Publicaciones que no incluyan el hashtag #Entel5G.
- Publicaciones que no incluyan las menciones requeridas.
- Videos publicados fuera de la vigencia del Concurso.
- Contenidos ofensivos, discriminatorios, obscenos o que atenten contra la moral, las buenas costumbres o la imagen institucional de ENTEL S.A.
- Contenidos que infrinjan derechos de autor o derechos de terceros.
- Publicaciones respecto de las cuales se evidencie manipulación artificial de métricas.

15. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN Y CONTENIDO

Los participantes autorizan a ENTEL S.A., de manera gratuita y sin limitación temporal o territorial, a utilizar, reproducir, comunicar públicamente y difundir su nombre, imagen, voz, videos y demás material generado en el marco del Concurso para fines publicitarios, promocionales, institucionales y comerciales relacionados con el presente Concurso.

16. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

ENTEL S.A. no será responsable por:

- Fallas técnicas de la plataforma TikTok.
- Problemas de conectividad a Internet.
- Interrupciones de servicios de terceros.
- Eliminación de contenidos por causas ajenas a ENTEL S.A.
- Modificaciones en las políticas de uso de TikTok.
- Eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el normal desarrollo del Concurso.

17. DECLARACIÓN EXPRESA

El usuario que participa en cualquier acción determinada en este Concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y Condiciones, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los siguientes puntos de estas bases y condiciones.

El usuario entiende y está de acuerdo en que participa por voluntad propia sin que vicie presión o dolo alguno por parte de **ENTEL S.A**.

ENTEL S.A. se reserva el derecho de uso de la imagen de los ganadores de los premios otorgados en este Concurso.

Ni **ENTEL S.A.,** ni ninguno de sus directores, empleados, empleados Datacom, agentes o proveedores aceptarán ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante del Concurso como resultado de participar y/o aceptar algún premio.

Al ingresar, los participantes están de acuerdo en que no se presentará ningún reclamo relativo a dichas pérdidas o accidentes (inclusive pérdidas especiales, indirectas y consecuentes) contra **ENTEL S.A**., sus empresas matrices, afiliadas, vinculadas, directores, funcionarios, representantes legales, empleados o agentes por cualquier perdida, daño, derecho, reclamo o acción de ningún tipo resultante de participar en el Concurso, la aceptación del usuario de cualquier premio, inclusive sin limitación, accidentes personales, muerte y daños materiales.

Los participantes declaran por el presente documento que toda la información presentada a **ENTEL S.A.** en su momento para su registro como usuario es veraz y actual y completa, y que puede ser utilizada por el organizador. En consecuencia, **ENTEL S.A.** no se responsabiliza si el usuario declaró información errónea y/o malintencionada.

La participación en el Concurso constituye el permiso de los participantes para que **ENTEL S.A**. y sus agencias publicitarias utilicen los nombres y la direcciones (país, estado y ciudad) del ganador, así como fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por estos o atribuida a estos sobre el Concurso, el premio, con fines de Promociones o Concursos relacionados con publicidad o de cualquier otra Promoción o Concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet) en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. La participación en el Concurso importará la expresa autorización del participante para la publicación de sus datos personales de su cuenta de TikTok con la que participa de este Concurso en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Los participantes del Concurso aceptan y entienden que **ENTEL S.A**. se reserva el derecho de modificar o ampliar los plazos de este Concurso u otros aspectos del mismo a sola discreción.

Se establece que el premio otorgado no es transferible, cedible ni canjeable por dinero u otro beneficio.

Asimismo, el ganador perderá los beneficios asociados al premio en caso de incurrir en fraude, incumplimiento de las base y condiciones del Concurso, o cualquier otra causal establecida por ENTEL S.A.

La entrega del premio es de responsabilidad exclusiva del Organizador.

18. RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes en forma plena e incondicional convienen en aceptar y ser obligados por las presentes bases y condiciones del Concurso, y por todas las decisiones de **ENTEL S.A**. incluyendo, entre otras, las referentes a la elegibilidad, los ganadores del Concurso y la interpretación de los términos utilizados en estas bases y condiciones, las cuales serán definitivas; y garantiza(n) que toda la información proporcionada por él/ella en relación con el Concurso es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE PERJUDICAR DELIBERADAMENTE O IMPEDIR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL CONCURSO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES CIVILES Y PENALES, Y DE REALIZARSE UN INTENTO DE ESTE TIPO, ENTEL S.A. SE RESERVA EL DERECHO A RECLAMAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRAS REPARACIONES A CUALQUIER PERSONA O PERSONAS RESPONSABLES DEL INTENTO, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LEY.

19. CONSIDERACIONES ADICIONALES

No se aceptará ningún otro método de participación que no sean los descritos anteriormente.

20. LEY RECTORA

Si surgiera cualquier caso de desacuerdo, el Participante que se viera afectado puede presentar su reclamo a **ENTEL S.A.** el asunto tratado en conformidad con la legislación boliviana en vigencia.

21. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR

Estas Bases y Condiciones del Concurso se depositarán ante notario de Fe Pública para que las mismas obtengan carácter de publicidad y podrán ser consultadas en la página web de ENTEL S.A. (www.entel.bo).

Para mayor información, los usuarios podrán comunicarse al 103 desde una línea móvil ENTEL o al 800101010 desde cualquier teléfono fijo.

La Paz, noviembre de 2026.